



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 OCT. 2008

RES.H. 1477-08

Expte. 4.822/05

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Licenciatura en Antropología Plan 2.000, Jerónimo Peralta, LU. N° 708.855, solicita equivalencia de asignaturas por materias aprobadas en Universidad Nacional de Buenos Aires: y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Antropología, aconseja otorgar equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 511/08, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En Sesión Ordinaria del día 21-10-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia de asignaturas al alumno de la Carrera de Antropología Plan 2000, **Jerónimo Peralta**, LU.N° 708.855, por materias aprobadas en la Universidad Nacional de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA ANTROPOLOGÍA	UNIVESIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES	NOTA	FECHA
ORGANIZACIÓN SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SISTEMÁTICA I (ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA)	5 (CINCO)	29-07-02
TEORÍA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGÍA I	HISTORIA DE LA TEORÍA ANTROPOLOGICA	7 (SIETE)	13-03-02
ECONOMÍA POLÍTICA	ECONOMÍA	8 (OCHO)	31-07-99
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	6 (SEIS)	20-12-99
PROCESOS SOCIALES DE AMÉRICA III	INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO SOCIEDAD Y ESTADO	5 (CINCO)	20-12-99
Seminario: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS EN LAS CIENCIAS SOCIALES	INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO	4(CUATRO)	18-03-00





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1477-08

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial de la asignatura "**Fundamentos de Antropología Social**", por la materia Antropología, aprobada por el causante en la Universidad Nacional de Buenos Aires, debiendo aprobar mediante un trabajo monográfico las unidades 2, 3, y 4 del programa vigente, otorgándose plazo para su presentación hasta el 23 de febrero de 2.009.


ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las equivalencias otorgadas en el 1° artículo, estarán condicionadas al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudio.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

170-08


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.